



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

INVITACION A COTIZAR No 25 DE 2018

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral- Tolima, se constituye en una empresa social de estado por lo tanto se encuentra en una categoría especial de entidad pública descentralizada de carácter departamental, regida en materia de contratación por lo señalado en el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y cuyo objeto es la prestación de servicios de salud del primer y segundo nivel de complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de La Calidad (Decreto 1011 de 2006).

El hospital San Juan Bautista ESE de chaparral Tolima, es la única IPS del municipio que presta servicios de baja y mediana complejidad a la comunidad chaparraluna y las zonas aledañas indistintamente del tipo de afiliación o nivel socio- económico de los usuarios , además es Institución centro de referencia del sur del Tolima, que tiene como misión la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad que respondan a las necesidades de la población del área de influencia que reúne no solamente al municipio de Chaparral y sus sectores rurales, sino que además se convierte en el hospital de referencia para por lo menos 6 municipios incluyendo sus respectivas zonas rurales, estas características generan el incremento en el volumen de servicios e incrementa la demanda de servicios de salud entre los cuales está la prestación de servicios de urgencias y cirugía que en ocasiones y de acuerdo a las condiciones de los pacientes puede requerir la utilización de imágenes diagnosticas de manera portátil específicamente Rayos X.

La prestación de servicios de rayos X portátil, aplica a todo paciente que por condición crítica no permita su traslado a sala de rayos X convencional y a paciente que de forma intra operatoria requiera la ayuda diagnostica con el fin de orientar al especialista frente a fracturas y colocación de materiales de osteosíntesis.

Teniendo en cuenta que el equipo existente en la institución presenta daños imposibles de reparar ya que no se consiguen los repuestos, (se anexa acta de baja), se hace necesario darle de baja y así mismo adquirir un equipo nuevo de tecnología de punta, acorde a las necesidades de la institución y que satisfaga los requerimientos técnico-científicos.

Para la óptima y oportuna prestación del servicio se requiere contar con disponibilidad 24 horas al día todos los días de la semana de un equipo de rayos X portátil de las siguientes características:

Especificaciones Técnicas

Generador de Rayos X:

Tipo:	Generador de alta frecuencia
Potencia Máx:	4 kW
Voltaje Máx:	110 kVp
Corriente Máx:	80 mA
mAs Máx:	200 mAs
Frecuencia:	40 kHz
Rizo:	1%
Capacidad térmica del monoblock:	530 kWh
Disipación térmica continua:	60 W
Filtración total:	3 mmAl @ 70 kV
Protección contra calor:	Interruptor térmico de seguridad
Protección radiológica:	En conformidad con IEC 601-1-3
Máx. Radiación de fuga en 1 hora:	< 45 µGy
Tolerancias:	kV: +/- 5% (+/- 1kVp) mAs: +/- 10% (+/- 1 mAs)

Tubo de Rayos X:

Tipo:	focos: 1,8 mm; ánodo estacionario Tungsteno
Material del ánodo:	
Capacidad térmica del ánodo:	40 kWh
Angulo del ánodo:	15°
Tasa máx. de enfriamiento de ánodo:	250 W
Filtración inherente:	0,5 mmAl

Radiografía:

Rango kVp:	40 - 110 kVp en pasos de 1 kVp
Rango mA:	25 - 80 mA en 8 pasos
Rango mAs:	0,5 - 200 mAs en 24 pasos
Rango de operación máxima:	100 kV - 40 mA - 4 mAs 110 kV - 32 mA - 8 mAs
Tiempo de exposición:	Desde 0,003 s hasta 6,3 s
Pasos de tiempo:	32 pasos

Colimador:

Tipo:	Multilaminar operado manualmente
Características:	Iluminación del campo de RX, desde 6x6 hasta 43x43 cm a 100 cm FFD
Lámpara del colimador:	Halógeno - 180 lx a 100 cm FFD
Temporizador automático ON/OFF:	30 segundos
Rotación del colimador:	+/- 90°
Cinta métrica retráctil:	Incluido
Filtración del colimador:	2,5 mmAl @ 80 kVp
Normas de referencia:	IEC 601-1-3

Moble Stand:

Movilidad:	Ruedas de goma antiestática de giros libres (frontales)
Frenos:	Frenos de estacionamiento tipo hombre muerto
Distancia variable foco - piso:	47 - 204 cm
Rotación del yugo de soporte del tubo:	+/- 180°
Rotación horizontal del tubo:	0°/90°
Guarda chasis:	Hasta seis chasis formato 35 x 43 cm

Filtración de radiación

de la unidad ensamblada: 5 mmAl @ 80 kVp

Alimentación eléctrica:

Estándar:	Monofásico
Voltaje de alimentación:	110V
Fluctuación de línea:	± 10%
Fusible:	16 A max
Resistencia de línea total:	0,4 Ω
Longitud del cable de alimentación eléctrica:	5 m
Frecuencia:	50/60 Hz

Generador de potencia de Rayos X: Descarga de Capacitor

Dimensiones & peso:

Dimensiones del equipo en posición de transporte	
Longitud:	1.170 mm
Ancho:	710 mm
Altura:	1.530 mm
Peso:	110 kg

Accesorios opcionales:

- Posibilidad de conectar un AEC externo.
- Posibilidad para conectar un DAP externo. (Sistema de Medición Kerma x Área) con impresora.
- Consola de control:** Consola controlada por microprocesador con pantalla de despliegue de parámetros, alfanumérica LCD (4x20 caracteres), 84 técnicas anatómicas programadas y programables.
- Posibilidad de encendido de la lámpara del colimador desde el panel de control.
- Posibilidad de seleccionar proyección en bucky de pared.
- Actualización de software mediante salida RS 232.
- Control con botón de dos pasos para exposición de Rayos X con extensión de cable (hasta 4m)
- Control automático y protección de corriente de filamento.
- Protección contra sobre carga de voltaje y corriente.
- Protección contra sobre carga de Tubo de Rayos X.
- Indicación de errores por mal funcionamiento o mala operación.



En resumen,

- Equipo portátil de alta frecuencia
- Rayos X de 4 kw , 200 mAs, 110 kV
- Liviano y flexible que permita la realización de tomas desde diferentes ángulos
- Movimiento vertical de 0,47 m a 2,04 m
- Excelente definición y contraste en las imágenes
- Diseño anatómico y de fácil operación

El proveedor del equipo debe además cumplir con:

- Instalación del equipo
- Capacitación al grupo biomédico y de tecnólogos
- 2 mantenimientos preventivos

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social"

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia, se consideró necesario de

conformidad a los estudios previos contratar la **ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.**

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

5.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

5.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, objeto del contrato.	Contratista	Bajo	10%
Deficiencias en el embalaje y verificación de los bienes, que implica el control de calidad, y especificaciones técnicas, entre otros.	Contratista	Bajo	10%
Pérdida de los bienes en el transporte de mercancías	Contratista	Bajo	20%
Costos de la manipulación, bodegaje y entrega de la mercancía	Contratista	Bajo	20%
Recepción de los bienes fuera del tiempo acordado	Contratante	Baja	20%
Riesgo de calidad de los bienes adquiridos	Contratista	Media	50%

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato	Contratante	Bajo	20%
Variaciones en el costo de los bienes a proveer	Contratista	Bajo	20%
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Bajo	10%

RIESGOS TRIBUTARIOS:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento relacionado.	Contratista	Bajo	10%
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Bajo	10%

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato El Hospital San Juan Bautista designará un funcionario idóneo y calificado de la Entidad como Supervisor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio del mismo. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones a los términos de la Invitación, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

un equipo de rayos X portátil de las siguientes características:

- Equipo portátil de alta frecuencia
- Rayos X de 4 kw , 200 mAs, 110 kV
- Liviano y flexible que permita la realización de tomas desde diferentes ángulos
- Movimiento vertical de 0,47 m a 2,04 m
- Excelente definición y contraste en las imágenes
- Diseño anatómico y de fácil operación

El proveedor del equipo debe además cumplir con:

- Instalación del equipo
- Capacitación al grupo biomédico y de tecnólogos
- 2 mantenimientos preventivos

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta 30 días después de esta del año 2018

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral en donde deben ser entregado el equipo e instalado con todos sus accesorios.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

10.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 60 días del cierre de la presente invitación a cotizar.
- b) Registro único tributario RUT.
- c) Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- d) Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- e) Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- f) Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

10.2 DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

El proponente deberá presentar una cotización que se compone del equipo más los accesorios para ponerlo en marcha solicitados en la presente invitación a cotizar con cada uno de los precios unitarios de los mismos.

10.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 10.3.1. Los Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20180052 y 20180080
- 10.3.2. La invitación a cotizar.
- 10.3.3. La cotización.
- 10.3.4. El presupuesto oficial

11. CRONOGRAMA

se hace por medio de invitacion a cotizar directa con tres proveedores así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
invitación a cotizar a tres casas comerciales	5 de julio de 2018	4:00 pm.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Evaluación de ofertas	6 de julio de 2018	8:00 am.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	6 de julio de 2018		Secopsia

12. PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anterior se determina que del rubro de Compra de Equipo y Compra de Materiales para mantenimiento del *PRESUPUESTO OFICIAL* del Hospital San Juan Bautista E.S.E, es de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$79.730.000), con cargo a los rubros 21020103 y 2201010703 respectivamente para que de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.20180052 y 20180080 expedido por la profesional del área Financiera E.S.E. cubran el monto total de la invitacion a cotizar.

13. GARANTIA A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 13 del Manual de Procedimientos Contractuales del HOSPITAL, el contratista deberá constituir a su costa ante una empresa aseguradora o entidad bancaria debidamente acreditada, y a favor de la E.S.E las siguientes pólizas:

- a) De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) Calidad de los bienes, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.



DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Elaboro: Vianey Urbano -oficina contratación

Reviso: ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS